



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 534, viernes 12 de febrero de 2021](#)

Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 144.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se **reforma** el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Reglamento tiene por **objeto** regular el trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores electorales, así como el trámite, sustanciación, investigación y remisión al Tribunal Electoral de la Ciudad de México de los procedimientos administrativos especiales sancionadores electorales, regulados la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante acuerdo IECM-ACU-CG-026-17 del Consejo General emitido el 4 de agosto de 2017.